



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

**EDICTO- POR TRES DIAS**

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que el día 18 de abril de 2022, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2104/2021 del 7 de diciembre de 2021 correspondiente al período comprendido entre los años 1990 al 2009 inclusive, 716 legajos, en un total de 9068 causas. De los cuales, 25 causas en 11 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N°8 de Quilmes y 9043 causas en 705 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N°4 de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: [prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar) Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Quilmes, 18 de marzo de 2022.-

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.